RESOLUCIÓN I.M. Nro. 113 /2023.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/202 CONSTRUCCION DE AULA MULTIUSO EN EL COLEGIO NACIONAL PADRE GERMAN PIEPER" ID 423.862 convocado por la MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN, al oferente DANIEL GAUTO BENITEZ, con C.I N° 4.244.397, RUC 4244397-0, PROPIETARIO DE LA FIRMA UNIPERSONAL DENOMINADA ARARY POTY SERVICIOS, por el monto de su oferta que asciende a la suma de Gs. 136.350.000 (GUARANIES, CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL). ---------- ----------

San Cosme y Damián, 25 de mayo de 2023.

Visto: El Dictamen del comité de Evaluación de la Municipalidad de San Cosme y Damián que recomienda la adjudicación De La Construcción De Aula Multiuso En El Colegio Nacional Padre German Pieper" Id 423.862 Convocado Por La Municipalidad De San Cosme Y Damián, Al Oferente Daniel Gauto Benítez, Con C.I. N° 4.244.397, Ruc 4244397-0, Propietario De La Firma Unipersonal Denominada Arary Poty Servicios----------

Considerando:

a) La Ley Nro. 3966 /2010 "Orgánica Municipal", Artículo 51° de Deberes y Atribuciones del Intendente y e Artículo 215° de Adjudicación. ----------

b) La Ley Nro. 2051/2003 "De contrataciones Públicas" Artículo 28° de Adjudicación. ----------

Qué; Es necesario La Construcción De Aula Multiuso En El Colegio Nacional Padre German Pieper" Id 423.862 Convocado Por La Municipalidad De San Cosme Y Damián, Al Oferente Daniel Gauto Benítez, Con C.I. N° 4.244.397, Ruc 4244397-0, Propietario De La Firma Unipersonal Denominada Arary Poty Servicios, conforme a la recomendación del Comité de Evaluación. ----------

Qué; En el Artículo 215° de la Ley Nro. 3966 /2010 dice "La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal".

Qué; En el Artículo 28 de la Ley Nro. 2051/2003 dice "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

POR TANTO.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN COSME Y DAMIÁN DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, EN USO DE SUS DEBERES Y ATRIBUCIONES OTORGADO POR LA LEY NRO. 3966 /2010 ORGÁNICA MUNICIPAL.

RESUELVE:

Artículo 1°. **ADJUDICAR:** EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2023 CONSTRUCCION DE AULA MULTIUSO EN EL COLEGIO NACIONAL PADRE GERMAN PIEPER" ID 423.862, convocado por la MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN, al oferente **DANIEL GAUTO BENITEZ, con C.I. N° 4.244.397, RUC 4244397-0, PROPIETARIO DE LA FIRMA UNIPERSONAL DENOMINADA ARARY POTY SERVICIOS, por el monto de su oferta que asciende a la suma de Gs. 136.350.000 (GUARANIES, CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL).** ----------

Artículo 2°. **IMPUTAR** LA ADJUDICACIÓN POR EL RUBRO 522–FF 30-OF 03 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCIO FISCAL 2023. ----------

Artículo 3°. **COMUNICAR** A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR. ----------

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN - SECRETARIA GENERAL

Lic. Juan Silvero Gauto
SECRETARIO GENERAL

Lic. Juan Silvero Gauto
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN - INTENDENCIA

Juan Manuel Santacruz B.
Intendente Municipal
Municipalidad de San Cosme y Damián

Sr. Juan Manuel Santacruz Barberán
INTENDENTE MUNICIPAL